

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 SEP 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

2111/15

LR

VISTO: la gestión promovida por la empresa AGUSBEL S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la admisión temporaria N° 4071970.-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada, cumpliendo la empresa con los mismos;-----

II) que por otra parte, la empresa funda su solicitud por nota de fecha 24 de julio de 2015, en aspectos comerciales debidamente justificados.-----

CONSIDERANDO: I) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 7 de agosto de 2015, se señala que se procedió a efectuar la inspección de la mercadería en la planta industrial ubicada en Martín García 1892;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias en su informe de fecha 19 de agosto de 2015, sugiere acceder a lo solicitado;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose cumplido por parte de AGUSBEL S.A. con los requisitos previstos en la normativa vigente, se sugiere conceder la prórroga de las Admisiones Temporarias referenciadas, por el término de 18 meses.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria que se detalla, gestionada por la empresa AGUSBEL S.A.-----

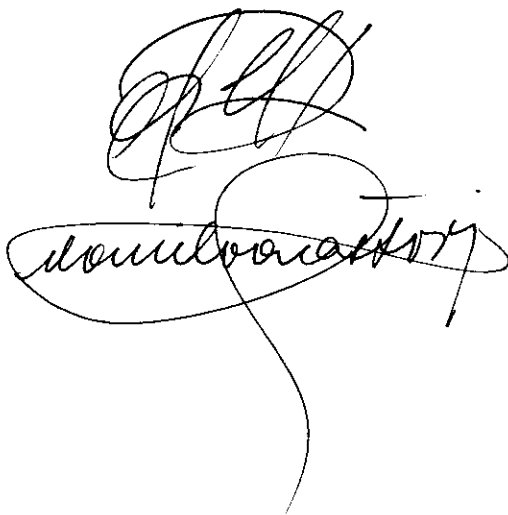
//

As. 205

A.T.	Materia prima
4071970	1379,659 kgs. de hilado 100% poliester

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.A smaller handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sendic', written above the printed name.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia